

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056**

Fecha Estado: 10/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030132020004600	Verbal Sumario	DAVID ESTEBAN ANDRADE ROJAS	JOSE EULICER TORRES MOSQUERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Ordena archivar.	09/04/2024		
05001400301320220054500	Interrogatorio de parte	SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	ALBA ANDREA MUÑOZ ASTUDILLO	Auto que acepta desistimiento De la práctica del Interrogatorio de Parte. Ordena Archivo	09/04/2024		
05001400301320230008500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S	ANGELA PATRICIA VALENCIA CLAVIJO	Auto pone en conocimiento No tiene en cuenta notificación y Requiere previo desistimiento	09/04/2024		
05001400301320230008500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S	ANGELA PATRICIA VALENCIA CLAVIJO	Auto ordena incorporar al expediente respuesta de Transunión	09/04/2024		
05001400301320230041700	Ejecutivo Singular	PROMOSUMA SAS	JUAN FERNANDO HINCAPIE PIEDRAHITA	Auto ordena seguir adelante ejecucion se ordena remitir el presente proceso a los señores JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (reparto),	09/04/2024		
05001400301320230041700	Ejecutivo Singular	PROMOSUMA SAS	JUAN FERNANDO HINCAPIE PIEDRAHITA	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba costas	09/04/2024		
05001400301320230075300	Ejecutivo Singular	MULTINTEGRAL SAS	CLAUDIA LORENA LOPERA GIRALDO	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena Archivo	09/04/2024		
05001400301320230079300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GISELA MARIA VANEGAS DUQUE	DIEGO ARMANDO VANEGAS DUQUE	Auto resuelve objeción DECLARAR FUNDADA la objeción planteada por Scotiabank Colpatría y AECSA contra las acreencias a favor de Johan Esteban Ortiz Mesa, Diego Armando Venegas Duque, Vanessa Giraldo Duque y Liliana. Devolver Expediente al Centro de Conciliación, Corporación Colegio Nacional de Abogados de Colombia – CONALBOS, Yunda Palacio c	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320230118200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DEL RIO P.H	LIBARDO DE JESUS GALLEGO ARIAS	Auto rechaza demanda ordena remitir el presente expediente a los Jueces Promiscuos Municipales de La Estrella - Antioquia (Reparto),	09/04/2024		
05001400301320240005300	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA SAS	ADRIANA MARIA AGUIRRE BETANCURTH	Auto rechaza demanda Remítase el expediente al Centro de Centro de Conciliación Conalbos, a fin de que asuman su conocimiento	09/04/2024		
05001400301320240014200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAURELES DE SEVILLA P H	RAFAEL ANDRES TOUS BERTEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena Notificar. reconoce personeria	09/04/2024		
05001400301320240014200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAURELES DE SEVILLA P H	RAFAEL ANDRES TOUS BERTEL	Auto decreta medida cautelar Ordena Oficiar	09/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)**